



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Fonética y Fonología españolas

1. Denominación de la asignatura:

FONÉTICA Y FONOLOGÍA ESPAÑOLAS

Titulación

Grado en Español: Lengua y Literatura

Código

8694

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Estudios sincrónicos del español

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Filología

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Miguel Martín Echarri (mmecharri@ubu.es 672147028)

4.b Coordinador/a de la asignatura

Miguel Martín Echarri

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

curso 1º / semestre 1º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Ninguno

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

D.4. Conocimiento del sistema fonético-fonológico del español
D.5. Conocimiento de la variación lingüística de la lengua española en el plano fónico
D.13. Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico en el plano fónico
Pr.7. Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos en perspectiva histórica y actual
Pr.10. Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística*
I.1. Capacidad de análisis y síntesis
I.4. Comunicación oral y escrita en la lengua materna*
I.7. Habilidades de investigación
O.1. Capacidad de comunicación y perlocutiva
P.4. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad*
P.6. Habilidad para trabajar de forma autónoma
S.1. Habilidades de gestión de la información
S.2. Capacidad crítica y autocrítica*
S.3. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)*
* Competencia de sostenibilización curricular

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

Conocer, entender y operar con los conceptos de fonética y fonología y sus principales implicaciones.
Asimilar los aspectos principales del sonido y ser capaz de relacionarlos entre sí (desde un punto de vista articulatorio y acústico) y con la transcripción fonética.
Conocer las características principales del sistema segmental y de los rasgos prosódicos del español.



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
FONÉTICA Y FONOLOGÍA GENERALES Introducción. Introducción a la fonética y a la fonología. Fonética articulatoria Los órganos articulatorios. Descripción de articulaciones según los cuatro rasgos. Fonética acústica Características acústicas de la voz humana. Instrumentos para su análisis. El espectrograma. Fonética perceptiva Los órganos de la percepción sonora. Fonología Concepto. El fonema y el rasgo distintivo. Oposición fonológica. Neutralización y archifonema. Corrientes de la fonología. La transcripción fonológica y fonética El alfabeto de la RFE y el AFI. La transcripción fonológica. La transcripción fonética.
FONÉTICA Y FONOLOGÍA ESPAÑOLAS El subsistema vocálico español Fonología y fonética de las vocales del español. El subsistema consonántico 1. Obstruyentes Fonología y fonética de las consonantes obstruyentes: oclusivas, fricativas y africadas. El subsistema consonántico 2. Sonantes Fonología y fonética de las consonantes sonantes: laterales, nasales y róticas. Elementos suprasegmentales 1 Elementos suprasegmentales. La sílaba. Elementos suprasegmentales 2 Elementos suprasegmentales. El acento Elementos suprasegmentales 3 Elementos suprasegmentales. La entonación
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8694&auth=SAML



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	D.4, D.5, D.13, Pr.7, Pr.10, P.4	25	0	25
Clases prácticas	D.4 ,D.5, Pr.7, Pr.10	10	10	20
Lecturas y recensiones	D.4, D.5, D.13, Pr.7, P.6, S.1, S.3	0	15	15
Exposiciones orales	D.4, D.5, I.1, I.4, I.7, O.1, S.1, S.2, S.3	5	5	10
Seminarios, debates (participación en clase)	D.4, D.5, Pr.7, I.1, I.4, I.7, O.1, P.4, P.6, S.1, S.2, S.3	8	6	14
Realización de trabajos, informes... escritos	D.4, D.13, Pr.7, Pr.10, I.1, I.4, I.7, P.6, S.1, S.2, S.3	0	15	15
Preparación del examen	D.4, D.5, D.13	0	45	45
Examen final	I.1, I.4	2	0	2
Revisión colectiva del examen	D.4, D.5, D.13, Pr.7, Pr.10, S.3	2	0	2
Recuperación	I.1, I.4	2	0	2
Total		54	96	150



12. Sistemas de evaluación:

La nota final de la asignatura será la media aritmética ponderada de las notas obtenidas en los distintos procedimientos, siempre que se haya superado cada uno de estos procedimientos y las revisiones de las pruebas en caso de solicitarse por el/la profesor/a o el/la estudiante. Si el/la estudiante no superase los mínimos en todos ellos, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9, en cuyo caso la calificación global será 4,9.

Cada estudiante está obligada/o a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación o de revisión, ya sea presencial o no. Para la realización de las pruebas de evaluación no está permitido el uso de otro material que el distribuido por el profesor/a o el que expresamente se autorice. La utilización o tenencia durante la prueba de documentos o medios tecnológicos no autorizados, como dispositivos de telecomunicación, comportará la expulsión inmediata de la prueba. Asimismo, será considerada realización fraudulenta la presentación como propio de un trabajo ajeno (realizado por otra persona o generado por inteligencia artificial) o la copia de textos sin citar su procedencia haciéndolos pasar como de elaboración propia. El/la profesor/a habilitará, si lo considera necesario, herramientas de control de la autenticidad. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario. (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos). Con respecto al procedimiento para la presentación de reclamaciones se aplicará al art. 22 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (BOCyL de 9/08/2019): https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/2019_07_22_reglamento_evaluacion_ubu_texto_consolidado.pdf

Procedimiento	Peso
Examen final	40 %
Ejercicios en clase	20 %
Trabajos individuales (y exposición en el aula)	30 %
Participación en el aula	10 %
Total	100 %



Evaluación excepcional:

Los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al decano acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

En caso afirmativo, el alumno deberá realizar todas y cada una de las actividades prácticas previstas que no requieran asistencia y las que se determinen en sustitución de las actividades presenciales, y obtener un 5/10 en cada una de ellas.

En el caso de los alumnos de intercambio, se podrá flexibilizar el sistema de evaluación con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y que los alumnos han de comunicar al profesor / profesora con el tiempo suficiente. El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio deberá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

La evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) se realizará con las siguientes pruebas: examen (40%), reseñas bibliográficas (30%) y trabajo individual (30%). En estas pruebas se valorará si se han adquirido las competencias exigidas en la asignatura.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Clases teóricas, actividades participativas en el aula, manejo de materiales audiovisuales.

Tutoría personal presencial y comunicación on-line.

Ver <http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura>

14. Calendarios y horarios:

Consultar la página del grado para una información actualizada:

<http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura> (presencial); <http://www.ubu.es/grado-oficial-online-en-espanol-lengua-y-literatura/grado-en-espanol-lengua-y-literatura> (online)



UNIVERSIDAD DE BURGOS
FILOLOGÍA

15. Idioma en que se imparte:

Español